



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 40 03 025 2016 00890 00 (Despacho Comisorio N° 1291)

Se ordena auxiliar el despacho comisorio N° 1291 proveniente del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en la forma solicitada, sobre el secuestro del derecho que en el inmueble de propiedad del demandado JOHN FREDY GARZÓN MARÍN, identificado con matrícula inmobiliaria N° 001 - 984196, ubicado en la Calle 47 N° 58 - 73, Interior 328, Tercer Piso, Barrio El Rosario, Edificio Chaverra Quiceno PH de Itagüí. Para tal efecto se SUBCOMISIONA al señor ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD y/o AUTORIDAD COMPETENTE (Artículo 38 del C.G.P., de acuerdo a la ubicación del mismo), con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro correspondiente. Se le conceden amplias facultades, como señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar y reemplazar a la secuestre designada, y todo lo pertinente para el buen cumplimiento del encargo, así como la de allanar en caso de ser necesario, de acuerdo al artículo 112 del C.G.P.

Como secuestre actuará MARÍA VICTORIA LONDOÑO SOTO, a quien se puede localizar en la Carrera 41 N° 49-92 apto 902 de Medellín, teléfonos 239-1867 y 321-625-5297, correo electrónico: maviloso@gmail.com.

Se fijan como gastos provisionales a la secuestre por asistir a la diligencia de secuestro la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M.L. (\$250.000.).

Comuníquese en debida forma, el nombramiento a la auxiliar designada. A ésta se le hacen las advertencias del caso (Art. 595 C.G.P.).

RADICADO N°. 05001 40 03 025 2016 00890 00 - Despacho Comisorio N° 1291

La parte interesada, deberá allegar al momento de la diligencia de secuestro, la Escritura Pública en donde consten los linderos del inmueble a secuestrar.

Realizado lo anterior, vuelva el presente a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 061
Fijado hoy <u>06 de julio de 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
_____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaría